



ACTA

| | |
|------------------------|----------------------------|
| Expediente n.º: | Órgano Colegiado: |
| JGL/2020/29 | La Junta de Gobierno Local |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 8 de julio de 2020 |
| Duración | Desde las 12:30 hasta las 13:30 horas |
| Lugar | SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA |
| Presidida por | Juan Antonio Barrios García |
| Secretario | María José Guerrero Merchán |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|------------|------------------------------|---------------|
| 08879262C | Coral Cortés Sánchez | SÍ |
| 08368524C | Estrella Ramos Duelt | SÍ |
| 44776504N | Javier Díaz de la Peña López | SÍ |
| 80044067L | Juan Antonio Barrios García | SÍ |
| 44779555G | Juan Félix Gajardo Amaya | SÍ |
| 80051861Q | Pablo González Rico | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Acta número 28 de 1 de julio 2020

Expediente 539/2020. Licencias Urbanísticas. LDI 02/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Alfonso Vacas López y D. Antonio Vacas López. Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, en relación al expediente número 539/2020, de solicitud de *licencia de división del suelo* relativa al siguiente bien:

Referencia catastral: 3076027QC2637N0001ZH, 3076027QC2637N0002XJ
Localización: CALLE PASEO DE EXTREMADURA 8 PB y P1ª.

Que pretende realizar la DIVISIÓN DE INMUEBLES de la finca indicada de la siguiente forma, teniendo por finalidad la división horizontal:

| | |
|--|--|
| N.º de lotes resultantes: | 2 (Dos) |
| Finca n.º 1 resultante de la parcelación | 3076027QC2637N0001ZH. Planta baja, vivienda existente y patio |
| Finca n.º 2 resultante de la parcelación | 3076027QC2637N0002XJ. Planta Baja Acceso a Vivienda P1ª y patio, vivienda planta Primera y terraza |

Teniendo por finalidad: DESCRIPCIÓN DE PROPIEDADES PARA DIVISIÓN HORIZONTAL. La Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la licencia de división del inmueble.

Expediente 643/2020. Licencias Urbanísticas. LU 53/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Yolanda Sánchez Chaves. Examinado el expediente número 643/2020, por el que se solicita *licencia de obra para la reparación de patio y piscina* en calle Buenos Aires, n.º 49 con referencia catastral 3779460QC2637N0001QH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el





informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **39,90 €**.

Expediente 680/2020. Licencias Urbanísticas. LU 54/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Antonio Pecero Sánchez. Examinado el expediente número 680/2020, por el que se solicita *licencia de obra para construcción de local en planta baja, en UA3, n.º 57* con referencia catastral 2780781QC2628S0001PF, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **906,45 €**.

Se fija en 451,88€ la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expediente 741/2020. Licencias Urbanísticas. LU 55/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dª. Antonia de la Cruz Pérez, representada por D. Víctor Asuar Bote. Examinado el expediente número 741/2020, por el que se solicita *licencia de obra para sustitución de cubierta en nave con uso industrial, construida en 1940 (según catastro) y situada en la calle Martianes n.º 137,* con referencia catastral 2770003QC2627S0001DB, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **326,94 €**.

Se fija en 10,40 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de





Extremadura.

Expediente 742/2020.Licencias Urbanísticas. LU 56/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Jacqueline López Rodríguez, representada por Félix Jose Cuadrado Caballero. Examinado el expediente número 742/2020, por el que se solicita *licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar, calle Castilla la Mancha, s/n. parcela 41F en el sector 13*, con referencia catastral 3084101QC2638S0001IK; la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **2.723,84 €**.

Se fija en 353,93 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observaciones:

La construcción se realiza sobre parcela pendiente de condición de solar, ya que actualmente se está ejecutando el Proyecto de urbanización que ha sido aprobado por el Ayuntamiento pero que aún no ha sido recepcionado. Se advierte que las obras no podrán obtener Licencia de Primera Ocupación hasta que el promotor de la Urbanización no termine la misma y sea recepcionada por el Ayuntamiento.

Expediente 738/2020. Licencias Urbanísticas. OVP 11/20

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D^a. Antonia de la Cruz Pérez. Examinado el expediente número 738/2020, por el que se solicita *licencia de obra para acometida de saneamiento, en calle Martianes, n.º 137*, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que





asciende a **21 €**.

Se fija en 600 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para reposición de vía pública, que deberá depositar en la tesorería municipal previo al inicio de las obras.

CONDICIONES DE REPARACIÓN PARA ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA

Reposición de Acerados:

- Para zanjás de Abastecimiento. Se realizará a una profundidad superior de 40 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de río, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, capa de Hormigón de HM-200 de 10 cm y colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

- Para zanjás de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y se terminará con la colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

Reposición de Calzada de Asfalto:

- Para zanjás de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de

HM-200 y posteriormente se asfaltará. El asfaltado se realizará de una zona rectangular definida por el perímetro equidistante a 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, este límite se deberá cortar con disco previo al asfaltado. El asfaltado se realizará con un espesor de 5 cm de Mezcla Bituminosa Caliente (AC16 SURF D). En el caso de afectar a marcas viales horizontales existentes, se deberá reponer la figura pintada una vez asfaltado.

Reposición de Calzada Adoquinada:

- Para zanjás de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese





imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento Municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de

HM-200 y posteriormente se Adoquinará. El Adoquinado se realizará de una zona rectangular de bordillo a bordillo con un ancho definido por un rectángulo 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, y siempre en la dirección y aparejo de colocación existente.

Reposición de Caminos o calles sin asfaltar:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento Municipal, sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría. Los últimos 30 cm se rellenarán en 2 tongadas de 15 cm de zahorra de rechazo IP=0 compactada con rana vibradora o rulo.

Expediente 1704/2019. Protección de la Legalidad Urbanística

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la solicitud de **Gestioniza Infraestructuras S.L.**, representado por Manuel Ortiz Blanco, en la que solicita la autorización para la reparación de caminos afectados conforme al expediente C-EXP 20/019 de la Excm. Diputación de Badajoz. Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para *realizar los trabajos de reparación de caminos afectados por el despliegue de fibra óptica en el tramo de Aceuchal - Fuente del Maestre - Los Santos de Maimona.*

Se autoriza a realizar los trabajos de reposición independientemente de que esté pendiente la concesión de la Licencia de legalización de Obras de la implantación de fibra óptica. Las condiciones de la reparación serán las establecidas en el informe del Arquitecto Municipal, ya enviado anteriormente a la empresa.





Expediente 671/2020. Recursos Administrativos

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 0, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Jesús Manuel Sarmiento Martínez. Visto el *recurso potestativo de reposición* presentado en fecha de 4 de junio de 2020, ampliado en los escritos de 15 y 16 de junio de 2020, impugnando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 22 de fecha 20 de mayo en la que se concedía licencia de ocupación de la vía pública a favor de D. Pedro Ramos Sánchez (80054959D), para la instalación de veladores en el establecimiento denominado “Café Bar San Juan”. Vistas las alegaciones presentadas, así como los informes recabados de la Policía Local, asesoría jurídica y secretaría, no se desprende incumplimiento de las condiciones necesarias para la autorización de la reapertura de la terraza del establecimiento denominado Café Bar San Juan, tanto inicialmente, como en la ratificación posterior.

El resto de alegaciones y consideraciones presentadas por el interesado no forman parte del ámbito del fondo del asunto,

La Junta de Gobierno Local no encuentra fundamentos legales para la revocación del citado acuerdo y por tanto desestima el recurso de reposición presentado.

Expediente 624/2020. Reducción Tasa basura y alcantarillado C/ Los Molinos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Javier Sánchez Bardón. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local en el que hace constar como local cerrado el inmueble en calle Los Molinos, n.º 2. La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la reducción de la tasa de alcantarillado en dicho local. Dicho acuerdo surtirá efecto en el 3º trimestre del 2020.

Observaciones:

La gestión de la Tasa de alcantarillado corresponde al Ayuntamiento, mientras que la Tasa de basura corresponde a Promedio desde el 4º trimestre de 2019.

Expediente 701/2020. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación de la edición de la revista de las





fiestas patronales del Santísimo Cristo de las Misericordias 2020, la Junta de Gobierno Local **acuerda adjudicar** del contrato a la empresa "**Órbita Gráfica**", por ser la oferta más ventajosa.

Expediente 132/2020. Contrataciones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministro materiales para obras AEPSA. Garantía de Rentas. Cementerio. Expediente número 0605419BC01. Ampliación del Cementerio Municipal, Arreglo de caminos y conservación de edificios municipales.

| | | | |
|--|------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Procedimiento: Abierto | Tramitación: Ordinaria | Tipo de contrato: Suministros | |
| Clasificación CPV: 44100000 | Acepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No |
| Presupuesto base de licitación: 149.894,47 € | Impuestos: 21% | Total: 181.372,31 € | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Suministros Suministro materiales para obras AEPSA. Garantía de Rentas. Cementerio. Expediente número 0605419BC01. Ampliación del Cementerio Municipal, Arreglo de caminos y conservación de edificios municipales., en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Lote 1. Materiales de construcción. Almacenes de Distribución San Diego de Alcalá, SA, por importe de 57.951,75€, más 12.169,87€ de IVA, haciendo un total de 70.121,62€.





Lote 2. Hormigones. Excavaciones y Áridos Luna, por importe de 31.263,00€, más 6.565,23€ de IVA, haciendo un total de 37.828,23€.

Lote 3. Tierras y rellenos. Excavaciones y Áridos Luna, por importe de 23.580,00€, más 4.951,80€ de IVA, haciendo un total de 28.531,80€.

Lote 4. Equipos de Seguridad y Salud. Profesionales de la Seguridad en el Trabajo, SLU, por importe de 630,00€, más 132,30€ de IVA, haciendo un total de 762,30 €.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. David Zambrano Muñoz.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

Proyectos AEPSA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar el proyecto de obras que ha de regir el programa "Garantía de Rentas" (AEPSA), ejercicio 2020, expediente 0605420BC01, denominado "Ampliación del Cementerio Municipal Fase II, reforma del parque del Pilar, arreglo de caminos y conservación de edificios", redactado por el Arquitecto Municipal.





Expediente 732/2019. Derechos y Deberes Retributivos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Advertido error en el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 24 de Junio de 2020, sobre reconocimiento de prestaciones sociales a personal funcionario, donde dice:

"PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO: 3.672,13€."

Debe decir:

"PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO: 3.717,13€."

Expediente 751/2020. Procedimiento Genérico. Suspensión de recibos IBI

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª María Casimiro Santiago. La Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** la suspensión de los recibos de IBI urbana de la vivienda indicada anteriormente con referencia catastral 2576629QC2627N0001PS hasta julio de 2021, a la espera de un nuevo informe del técnico de Catastro.

Expediente 753/2020. Procedimiento Genérico. Cambio de titularidad de recibos IVTM

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª María Vacas Casado. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder *la anulación de los recibos pendientes de pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que recaen sobre la titular D.ª Consuelo Casado Vacas del vehículo Nissan Almera con matrícula 8115BVJ*, debido a su defunción el 24 de mayo de 2012, al no haber sido posible localizar a sus herederos.





Expediente 752/2020. Procedimiento Genérico. Recibos OAR

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª María Vacas Casado. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder pasar a período voluntario de pago todos los recibos pendientes de alcantarillado y basura** que recaen sobre D.ª Consuelo Casado Vacas (80051759Y) como titular del domicilio sito en calle Los Mártires, n.º 57 – 2ºA. Así mismo, se autoriza el cambio de titular a nombre de María Vacas Casado, por fallecimiento de la titular.

Expediente 736/2020. Licencias de Ocupación. Línea amarilla C/ Martianes

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 0, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.º José María Barrios Sánchez. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda denegar la señalización con línea amarilla longitudinal continua en calle Martianes desde la esquina hasta el n.º 128, dado que la solución aportada por el solicitante no arregla el problema, ya que el resto del tramo que cita se queda en idéntica situación con lo que sólo se soluciona el tramo del inmueble de su propiedad. Se acuerda regular el estacionamiento de forma semestral, en el tramo comprendido entre los números 115 a 145 de la calle Martianes.

Expediente 722/2020. Licencias de Ocupación Puesto Nº 4 Mercadillo Sábados

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Enrique Salazar Arencon. Visto el informe favorable emitido por el Jefe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de ocupación de vía pública para el ejercicio de la actividad comercial en el puesto número 4 del Mercadillo Municipal de los sábados.





Expediente 1441/2019. Licencias de Ocupación. Corte Vía Pública

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Antonio Ramos Guerrero. Visto el informe favorable emitido por el Jefe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar el corte de calle** (acceso al establecimiento comercial Día) calle Tronera 15, y **la ocupación de vía pública con terrazas y veladores** de lunes a viernes a partir de la 21:00, horas y los sábados y domingos a partir de las 14:00 horas hasta el cierre de los establecimientos, durante la temporada de instalación de terrazas de verano. Tanto el corte como la señalización y restablecimiento de la vía se realizarán bajo la responsabilidad del establecimiento y estará obligado a señalar reglamentariamente la zona con señales circunstanciales, transmitiendo información de forma comprensiva al usuario de la vía. Las vallas con la señalización correspondiente de acceso prohibido deberán ubicarse con antelación a la zona de estacionamientos que pretende ocupar y según el sentido de la marcha.

Expediente 1130/2018. Autorizaciones Ejercicio Venta Ambulante (suplente)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Abraham Vargas Vargas. Visto el informe favorable emitido por el Jefe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar como suplente en el puesto n.º 7 del Mercadillo Municipal de los Sábados a doña M.ª Carmen Vargas Suero.**

Expediente 758/2020. Padrón Municipal de Habitantes (Modificación de Datos)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Javier Gajardo Santos. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar **el empadronamiento** de Javier Gajardo Barragán, hijo del solicitante, en el domicilio situado en calle Mina n.º 37, previa presentación del alta de la basura domiciliaria en Promedio.





Expediente 731/2020. Aprobación de facturas.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

| N.º | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----|-------------------------------------|---|------------|
| 917 | Grupo Empresarial Manuel De La Cruz | Contenedor para escombros Obras Municipales | 60,50 € |
| 918 | Pedro José Naharro Monje | Hacer una escuadra para poleas en los andamios y 10 redondos Ø12 | 211,75 € |
| 919 | Jorge Montaña Rodríguez | 22 Camisetas rotuladas para "Concejalía de la Juventud" | 163,35 € |
| 920 | Arias Vidigal, S.L. | Cuchillas para Motoniveladora Terex E-1583BFX | 468,27 € |
| 922 | Mª Estrella Echevarría Casillas | Gel desinfectante Aposán COVID19 | 33,75 € |
| 923 | Mª Estrella Echevarría Casillas | Gel desinfectante Betafari COVID19 | 47,20 € |
| 925 | Granja Huerta y Mar, S.L. | 500 mascarillas higiénicas COVID 19 | 289,00 € |
| 926 | Cristales y Persianas López SL. | 1 Manpara protectora de metacrilato 5 MM | 114,04 € |
| 927 | Cristales y Persianas López SL. | 5 Mamparas Protectora Dependencias municipales | 532,40 € |
| 928 | Cristales y Persianas López SL. | 10 Mamparas Protectora Dependencias municipales | 1.064,80 € |
| 929 | CIDE HCENERGÍA, SA | Energía Eléctrica Semáforos C/ Los Molinos del 31-03-2020 al 31-05-2020 | 68,98 € |
| 930 | CIDE HCENERGÍA, SA | Energía Eléctrica A.P. El Pocero del 30-04-2020 al 31-05-2020 | 42,51 € |
| 931 | CIDE HCENERGÍA, SA | Energía Eléctrica A.P. Finca Molano y camino del 29-02-2020 al 30-04-2020 | 129,31 € |
| 932 | CIDE HCENERGÍA, SA | Energía Eléctrica Fuente Luminosa Pilar del 31-03-2020 al 31-05-2020 | 125,69 € |
| 933 | CIDE HCENERGÍA, SA | Energía Eléctrica A.P. El Pocero del 31-03-2020 al 30-04-2020 | 172,93 € |
| 934 | CIDE HCENERGÍA, SA | Energía Eléctrica A.P. Calle Berlín y Roma del 30-04-2020 al 31-05-2020 | 231,26 € |





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 29 de 8 de Julio de 2020

| | | | |
|-----|--|---|------------|
| 935 | CIDE HCENERGÍA, SA | Energía Eléctrica Fuente Ornamental Plaza de la Concepción del 31-01-2020 al 31-03-2020 | 13,10 € |
| 936 | CIDE HCENERGÍA, SA | Energía Eléctrica Nave Usos Múltiples del 31-03-2020 al 31-05-2020 | 169,27 € |
| 937 | CIDE HCENERGÍA. SA | Energía Eléctrica Cementerio del 29-02-2020 al 30-04-2020 | 63,90 € |
| 938 | Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E | Correspondencia junio 2020 | 228,56 € |
| 939 | Hermanos García Cervera e Hijos, S.L. | Combustible vehículos Ayuntamiento junio 2020 | 2.529,79 € |
| 940 | Joaquín Ventura Sánchez | 2 arquetas para Parque del Pilar y reparaciones varias | 782,87 € |
| 941 | Almacén de distribución San Diego de Alcalá, S.A. | Materiales de construcción para obras municipales | 174,82 € |
| 942 | Sebastián Santiago Guerrero | Material didáctico y de oficina "Casa de la Cultura" | 550,30 € |
| 943 | Desarrollo Extremeño División Informática SL. | 5 Tóner fotocopidora Brother TN-3380 BK | 150,00 € |
| 944 | Clínicas Vitacenter de Extremadura S.L | Servicio enfermería "Centro de Día" junio 2020 | 1.700,00 € |
| 945 | Digi móvil | Telefonía móvil del 15-05-2020 al 15-06-2020 | 100,00 € |
| 946 | Antonio M. ^a Gajardo Amaya | Aceite mantenimiento de vehículo | 14,29 € |
| 947 | Veinsan SC | Revisión periódica digital vehículo 8841GGJ y Revisión del tacógrafo vehículo BA-3974-W. | 327,49 € |
| 948 | Alberto Arévalo Caleya | Reparación armario Oficina Técnica | 23,60 € |
| 949 | Manuel Aragón Castaño | Reparación de pistola de lavado y otros | 24,20 € |
| 950 | Ángel Hernández Montejano | Reparación vehículo BA-9281-P | 155,87 € |
| 951 | Luisa Rico Sánchez | 15 Manuales de primeros auxilios y 15 de Estimulación cognitiva EP Castra Vinaria | 775,32 € |
| 952 | Antonio Eduardo Guzmán Vázquez | Fisioterapia y reeducación funcional en Centro de Día 4horas/día entre 22-06-2020 y 30-06-2020. | 335,75 € |

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 3GND3H7XWVNPQG5-J6XK1797 | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 15



| | | | |
|-----|--|--|-------------|
| 953 | M.ª Gloria Muñoz Zambrano | Material de pintura para edificios Municipales | 423,60 € |
| 954 | sociedad ibérica de cepillería y accesorios de limpieza sl | Cepillos de repuestos para máquina barredora | 337,87 € |
| 7 | Centros Comerciales Carrefour, S.A. | Aire acondicionado portátil "Casa de la Cultura" | 199,00 € |
| | | | 12.835,34 € |

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3GND3H7XWNPQG5-J6XK1797 | Verificación: <https://fuenteelmaestre.segtelelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 15 de 15